



Solicitud de Servicios, Medicamentos o Procedimientos No Incluidos en el Plan de Beneficios (Ex-No POS)

Este documento se usa cuando el médico ha recetado algo (un examen especializado, una medicina de marca o un tratamiento innovador) y la EPS lo niega alegando que no está en la lista básica de beneficios.

Ciudad y Fecha: [Escribir ciudad], [Día] de [Mes] de 2026.

A la atención de: GERENCIA DE AUTORIZACIONES / COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO [Nombre de tu EPS] E. S. D.

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN (Art. 23 C.P.) – SOLICITUD DE GARANTÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS.

[Tu Nombre Completo], identificado(a) con [Tipo de documento] No. [Número de documento], afiliado(a) a su entidad, me dirijo a ustedes para solicitar la autorización de un servicio médico esencial bajo las siguientes consideraciones:

1. HECHOS

1. Padezco la enfermedad de **[Escribir diagnóstico]**, la cual afecta gravemente mi calidad de vida y mi integridad física.
2. Mi médico tratante, el Dr. **[Nombre del médico]**, adscrito a su red de servicios, me ha prescrito el siguiente servicio/medicamento: **[Nombre exacto de lo que te negaron]**, según consta en la orden médica adjunta.
3. La EPS ha manifestado que dicho servicio "no se encuentra incluido en el Plan de Beneficios en Salud" (PBS), negando su autorización o entrega.

2. SOLICITUD

Solicito que se autorice y entregue de manera inmediata el servicio/medicamento mencionado, ya que el mismo es **vital** para mi tratamiento y no puede ser sustituido por otro que sí esté incluido en el plan sin que se ponga en riesgo mi salud.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015):** Establece que la salud es un derecho fundamental y que el acceso no puede ser limitado por listados administrativos. La salud es integral.
- **Sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional:** Indica que la EPS debe suministrar servicios no incluidos cuando: a) La falta del servicio amenaza la vida o integridad; b) No puede ser sustituido por uno del plan; c) El paciente no puede pagarlo.
- **Principio de Integralidad:** La atención debe cubrir todo lo necesario para la recuperación del paciente, sin barreras burocráticas.

4. ANEXOS

- Copia de la orden médica del especialista.
- Copia de la historia clínica donde se justifica la necesidad del servicio.
- Copia de la negación emitida por la EPS (si la tienes).

5. NOTIFICACIONES

[Tu Dirección / Teléfono / Email]

Cordialmente,

(Firma) [Tu Nombre Completo]

Nota: Es el **paso previo obligatorio** antes de poner una tutela. Si la EPS responde que "no" por escrito tras este derecho de petición, el juez de tutela tendrá todas las pruebas para fallar a favor del usuario en tiempo récord.